

A DESPACHO: Santander de Quilichao Cauca. Junio 13 de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez proceso laboral No. 2019-00008-00., a fin de que ordene lo legal teniendo en cuenta el Curador Ad-litem designado en el proceso ha presentado renuncia al cargo.- Provea.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.-

PROCESO ORDINARIO LABORAL 1 INST. - Radicación No. 2019-00008-00
Dte. MARTHA JULIE CASTILLO REYES Y OTROS
Ddo: INVIAS Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, cauca, Junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 034

Teniendo de presente el Despacho que en escrito que antecede el Dr. SAIR ANDRES RUBIO CARDONA ha presentado renuncia al cargo de Curador Ad-litem que desempeña en representación del demandado **SUMINISTROS JV SAS.**, atendiendo a que por problemas familiares se ha radicado fuera del país, en consecuencia y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de la citada acciona **se DISPONE:**

1.- Por ser procedente ACEPTAR la renuncia al cargo de Curador Ad-litem que es escrito que antecede ha presentado en este proceso el Dr. Dr. SAIR ANDRES RUBIO CARDONA, **y DESIGNAR en su reemplazo a la Dra. YOLANDA TEJEDOR JIMÉNEZ abogada titulada de esta ciudad**, para que siga representando en dicha calidad que siga representando los intereses de la empresa demandada SUMINISTROS JV SAS., que no compareció a la litis en los términos que lo regla el artículo 29 del CPL.-

2°.- NOTIFÍQUESE la designación a la Dra., TEJEDOR JIMÉNEZ y dese posesión legal del cargo. **OFICIAR** advirtiéndole que en el proceso se encuentra fijada para el día 11 de Julio de 2022, a partir de las 9 am., la continuación de la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de rigor.-

NOTIFÍQUESE.-


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍ.
Jueza.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
El AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>25</u>	
DE HOY <u>23</u> /06/2022	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO	